



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA NÚMERO CAPS/24-06/005** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"**, ASISTIDA POR EL **M.A.P. MARGARITO RENE CHICHO ESCOBAR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO** Y POR LA OTRA **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ALBERTO SATURNINO REYNA NARANJO** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL **REQUERIMIENTO No. 07-010** DE LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS** DONDE SOLICITA LA **ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CAPS/24-06/005**, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA PRIMERA, ÚLTIMO PÁRRAFO**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/24-01/022**.

I.2. **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR LAS **CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, SEXTA Y DÉCIMA PRIMERA**, EN VIRTUD DE **REALIZAR UN INCREMENTO DEL 16.24%** AL CONTRATO **CAPS/24-06/005**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **1792** DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES **I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/24-06/005**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES **I.10 Y II.9**, DEL CONTRATO **CAPS/24-06/005**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/24-05/006** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES LA MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, SEXTA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-06/005 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, SEXTA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-06/005, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-010 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN, ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-06/005, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-026	(2441) MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$250,000.00
TIPO	ADQ.		

[Firma manuscrita]

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	1	POLIN DE PINO DE 3" X 3" X 2.44 MTS. DE LARGO, DE PRIMERA CALIDAD, SECO, CEPILLADO Y SIN RESANES	206	PIEZAS	NACIONAL	\$400.00	\$82,400.00

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	2	TRIPLAY DE PINO DE 18 MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, DE PRIMERA CALIDAD, SECO, CEPILLADA Y SIN RESANES	70	PIEZAS	NACIONAL	\$1,899.00	\$132,930.00
						SUB	\$215,330.00
						I.V.A.	\$34,452.80
						TOTAL	\$249,782.80

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALES			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-027	(2441) MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$300,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	1	TRIPLAY DE PINO DE 18 MM. DE 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, DE PRIMERA, SIN RESANES Y SIN NUDOS	27	PIEZAS	NACIONAL	\$1,899.00	\$51,273.00
9	2	TRIPLAY DE PINO DE 15 MM. DE 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, DE PRIMERA, SIN RESANES Y SIN NUDOS	27	PIEZAS	NACIONAL	\$1,510.00	\$40,770.00
10	3	TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. DE 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, DE PRIMERA, SIN RESANES Y SIN NUDOS	27	PIEZAS	NACIONAL	\$1,344.00	\$36,288.00
11	4	POLIN BARROTE DE PINO DE 4" X 8" X 2", SECO, CEPILLADO, DE PRIMERA, SIN RESANES Y SIN NUDOS	50	PIEZAS	NACIONAL	\$400.00	\$20,000.00
12	5	TABLA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4" X 30 CMS. X 2.40 MTS. DE CARGO, CEPILLADO, SIN RESANES Y SIN NUDOS	50	PIEZAS	NACIONAL	\$610.00	\$30,500.00
13	6	TABLA DE PINO DE PRIMERA DE 3/4" X 20 CMS. X 2.40 MTS. DE CARGO, CEPILLADO, SIN RESANES Y SIN NUDOS	49	PIEZAS	NACIONAL	\$406.00	\$19,894.00
14	7	TABLÓN DE PINO DE 1 1/2" X 30 CMS. X 2.40 MTS. DE CARGO, CEPILLADO, DE PRIMERA, SIN RESANES Y SIN NUDOS	29	PIEZAS	NACIONAL	\$1,220.00	\$35,380.00
15	8	TABLÓN DE PINO DE 1 1/2" X 20 CMS. X 2.40 MTS. DE CARGO, CEPILLADO, DE PRIMERA, SIN RESANES Y SIN NUDOS	30	PIEZAS	NACIONAL	\$812.00	\$24,360.00
						SUB	\$258,465.00
						I.V.A.	\$41,354.40
						TOTAL	\$299,819.40



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-033	(2441) MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$350,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	1	TABLÓN DE PINO DE 50 MM. X 30 CMS. DE ANCHO X 2.40 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECO Y CEPILLADO	30	PIEZAS	NACIONAL	\$1,420.00	\$42,600.00
21	2	TABLA DE PINO DE 19 MM. X 30 CMS. DE ANCHO X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECA, CEPILLADA Y SIN RESANES	50	PIEZAS	NACIONAL	\$810.00	\$40,500.00
22	3	TABLA DE PINO DE 19 MM. X 25 CMS. DE ANCHO X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECA, CEPILLADA Y SIN RESANES	41	PIEZAS	NACIONAL	\$610.00	\$25,010.00
23	4	POLIN DE PINO DE 3" X 3" X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECO, CEPILLADO Y SIN RESANES	54	PIEZAS	NACIONAL	\$400.00	\$21,600.00
24	5	BARROTE DE PINO DE 2" X 4" X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECO Y CEPILLADO	50	PIEZAS	NACIONAL	\$670.00	\$33,500.00
25	6	TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. DE 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECO, CEPILLADA Y SIN RESANES	25	PIEZAS	NACIONAL	\$1,344.00	\$33,600.00
26	7	TRIPLAY DE PINO DE 18 MM. DE 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECO Y CEPILLADO	44	PIEZAS	NACIONAL	\$1,899.00	\$83,556.00
						SUB	\$280,366.00
						I.V.A.	\$44,858.56
						TOTAL	\$325,224.56

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-005	(2441) MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$463,200.00
TIPO	ADQ.		



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
48	1	POLIN LABRADO DE 3" X 3" X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECO AL AIRE	140	PIEZAS	NACIONAL	\$400.00	\$56,000.00
49	2	TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. DE 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD	110	PIEZAS	NACIONAL	\$1,899.00	\$208,890.00
50	3	TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. DE 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD	100	PIEZAS	NACIONAL	\$1,344.00	\$134,400.00
						SUB	\$399,290.00
						I.V.A.	\$63,886.40
						TOTAL	\$463,176.40

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-036	(2441) MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$1,000,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
51	1	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 3 MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS.	90	PIEZAS	NACIONAL	\$580.00	\$52,200.00
52	2	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS.	90	PIEZAS	NACIONAL	\$960.00	\$86,400.00
53	3	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS.	90	PIEZAS	NACIONAL	\$1,344.00	\$120,960.00
54	4	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 15 MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS.	90	PIEZAS	NACIONAL	\$1,510.00	\$135,900.00
55	5	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS.	89	PIEZAS	NACIONAL	\$1,899.00	\$169,011.00
56	6	HOJA DE CHAPA DE PINO DE 30 CMS. X 2 MTS.	89	PIEZAS	NACIONAL	\$895.00	\$79,655.00
57	7	TABLA DE MADERA DE PINO DE 3/4" DE 30 CMS. X 2.40 MTS.	89	PIEZAS	NACIONAL	\$610.00	\$54,290.00
58	8	TABLA DE MADERA DE PINO DE 1/2" DE 30 CMS. X 2.40 MTS.	90	PIEZAS	NACIONAL	\$610.00	\$54,900.00
59	9	TABLÓN DE MADERA DE PINO DE 3" DE 30 CMS. X 2.40 MTS.	89	PIEZAS	NACIONAL	\$1,220.00	\$108,580.00
						SUB	\$861,896.00
						I.V.A.	\$137,903.36
						TOTAL	\$999,799.36



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-010 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 16.24% AL CONTRATO CAPS/24-06/005, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO		
ÁREA REQUIRENTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	07-010	(2441) MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
TIPO	ADQ.	
		\$379,700.00

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CAPS/24-06/005 CM1							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	1	POLIN DE PINO DE 3" X 3" X 2.44 MTS. DE LARGO, DE PRIMERA CALIDAD, SECO, CEPILLADO Y SIN RESANES	155	PIEZAS	NACIONAL	\$400.00	\$62,000.00
7	2	TRIPLAY DE PINO DE 18 MM. X 1.22 MTS. X 2.44 MTS. DE LARGO, DE PRIMERA CALIDAD, SECO, CEPILLADA Y SIN RESANES	85	PIEZAS	NACIONAL	\$1,899.00	\$161,415.00
14	3	BARROTE DE PINO DE 2" X 4" X 2.44 MTS. DE LARGO, SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECO Y CEPILLADO	155	PIEZAS	NACIONAL	\$670.00	\$103,850.00
						SUB	\$327,265.00
						I.V.A.	\$52,362.40
						TOTAL	\$379,627.40

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-010 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 16.24% AL CONTRATO CAPS/24-06/005, LOS IMPORTES TOTALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA. – MONTO

“LA ALCALDÍA” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, LA CANTIDAD DE \$2,342,612.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS \$374,817.92 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,717,429.92 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.).



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

QUINTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO NO. 07-010 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 16.24% AL CONTRATO CAPS/24-06/005, SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEXTA. PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES SE ENTREGARÁN A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 02 DE JULIO DEL 2024, PARA EL CASO DEL REQUERIMIENTO NUMERO 07-010 LOS BIENES SE ENTREGARÁN DEL 18 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2024.

SEXTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 07-010 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TALUDES Y MINAS DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 16.24% AL CONTRATO CAPS/24-06/005, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA:

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SI ES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
	\$351,391.80
	TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.

SÉPTIMA. QUE ESTAS MODIFICACIONES SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE

REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-06/005 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

OCTAVA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/24-06/005 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DÉCIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE JULIO DE 2024.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"



MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ALBERTO SATURNINO REYNA NARANJO
ADMINISTRADOR ÚNICO

ÁREA REQUERENTE



M.A.P. MARGARITO RENE CHICHO ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO
URBANO



M. EN C. ALFREDO ALANÍS ALCÁNTARA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
TALUDES Y MINAS



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-06/005 CM1 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V. EN FECHA 17 DE JULIO DE 2024.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

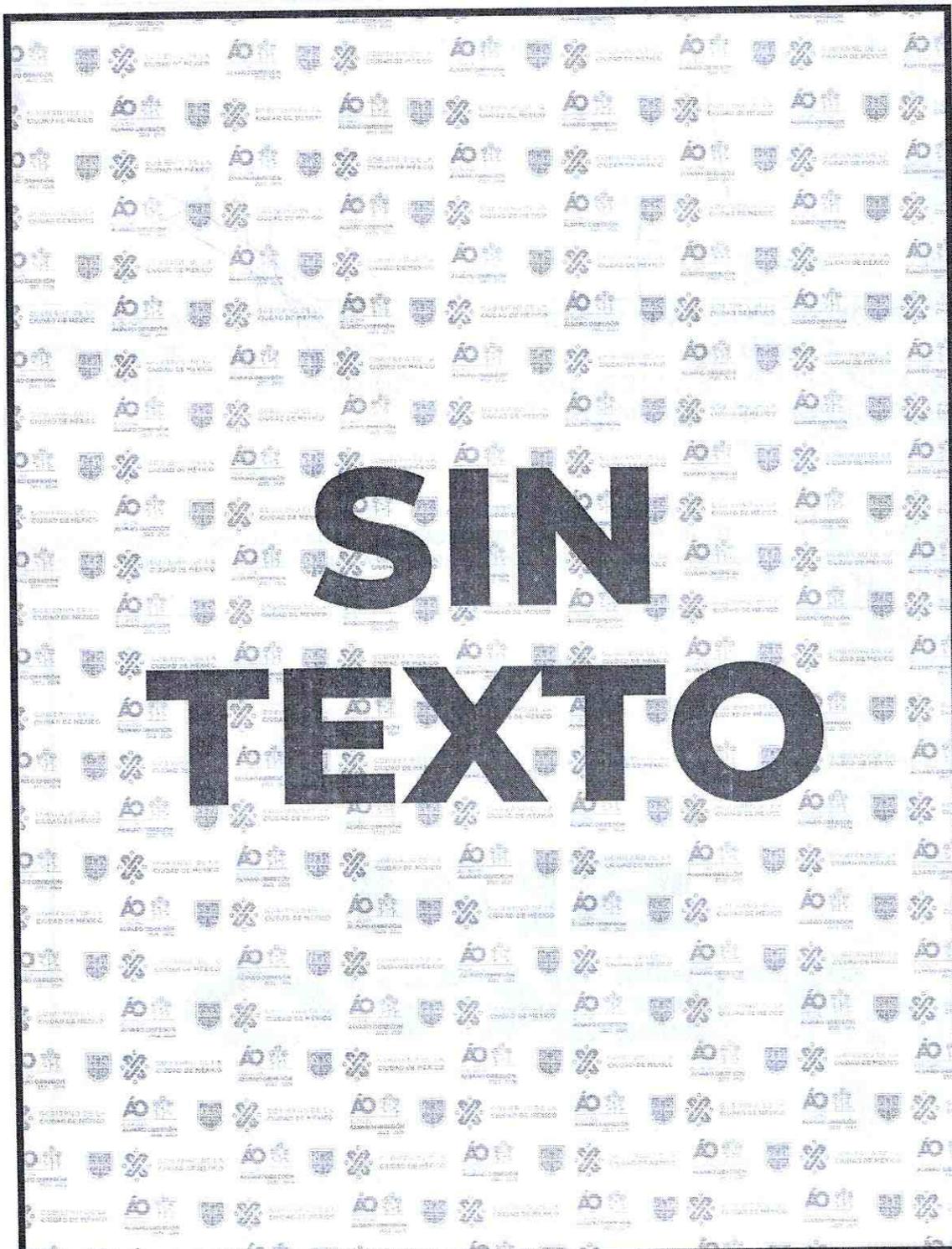


ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-06/005 CM1
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALPINO, S.A. DE C.V.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]